

Expte: 2023/408640/006-002/00001
Procedimiento de contratación abierto simplificado.
Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería).
Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno.

CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

D^a Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería),

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 04/04/2024 ha adoptado el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad de todos los concejales asistentes, el cual se transcribe a continuación:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. "Proyecto Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería)", elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan José Alonso Baños, de fecha de firma 03/02/2022.

SEGUNDO. Supervisión del Proyecto de fecha 06/10/2023.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	10/10/2023	
Providencia de Alcaldía	10/10/2023	
Informe de Secretaria	10/10/2023	
Acuerdo de Junta de Gobierno	11/10/2023	
Pliego prescripciones técnicas		Incluido en proyecto
Pliego de cláusulas administrativas	19/10/2023	
Informe de fiscalización previa	17/10/2023	
Acuerdo de Junta de Gobierno	17/10/2023	
Anuncio de licitación	20/10/2023	
Certificado proposiciones presentadas	15/11/2023	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	22/02/2024	
Informe de valoración técnica	01/03/2024	
Acta de la mesa de contratación de ratificación del informe	07/03/2024	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VycDL0NgbGmDfTvrqP/ZZw==	Firmado	08/04/2024 09:58:43
Firmado Por	Firmado	08/04/2024 09:58:13
Observaciones	Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VycDL0NgbGmDfTvrqP%2FZZw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



técnico		
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»	14/03/2024	
Requerimiento justificación ofertas anormalmente bajas	14/03/2024	
Certificado de justificaciones presentadas	22/03/2024	
Informe técnico de valoración de la justificación de ofertas	02/04/2024	
Acta de la mesa de contratación admisión oferta anormal	04/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en la red de agua potable de Sorbas (Almería), subvencionado en base a la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121 de fecha 27 de junio de 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (Componente 5, Inversión 1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	
Código CPV: 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales. 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.	Código CPV: 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales. 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.
Valor estimado del contrato: 247.933,88 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 247.933,88 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 299.999,99 euros	Presupuesto base de licitación IVA incluido: 299.999,99 euros
Duración de la ejecución: 150 días naturales	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de todos los Concejales asistentes

ACORDAMOS

PRIMERO. Admitir la oferta presentada por la mercantil "Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud S.L.", tras su debida justificación y posterior valoración por informe técnico.

Código Seguro De Verificación	VycDL0NgbGmDfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/04/2024 09:58:43
	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/04/2024 09:58:13
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VycDL0NgbGmDfTvrqP%2FZZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. *Trasladar este acuerdo a la Mesa de Contratación para proseguir con el procedimiento establecido en el expediente de contratación.”*

Lo que firmo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Sorbas, a la fecha indicada al pie de firma electrónica

Vº Bº Alcalde-Presidente
Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Secretaria-Interventora
Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	VycDL0NgbGmDfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodríguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/04/2024 09:58:43
	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/04/2024 09:58:13
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VycDL0NgbGmDfTvrqP%2FZZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

